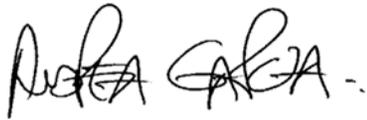


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez informando que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, informó que a fin de realizar la pericia requiere además de llenar un formulario de solicitud legible, la foliación del expediente hoja por hoja, y la consignación de unos honorarios y que en caso de estar amparo por pobre adjuntar el oficio del Juzgado. Sírvase proveer. Salamina, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JOSÉ GUILLERMO HENAO MEDINA y otros
DEMANDADO	RAMIRO DÍAZ BEDOYA Y OTROS
RADICADO	176533112001202100100-00

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone oficiar a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, informando en primera medida que el demandante se encuentra amparo por pobre en consecuencia se adjuntará los documentos que dan cuenta de dicha situación. Así mismo se indicará que en tanto actualmente la totalidad de las actuaciones judiciales se surten de manera virtual no es posible la foliatura en físico de los documentos que se remiten para la calificación; sin embargo, el despacho por secretaría dispondrá unir en un solo documento PDF la documentación a remitir.

Finalmente, una vez remitida la documentación por parte del Despacho se requiere al interesado a fin de que se acerque a la sede de la Junta Regional de Calificación y diligencie el formulario requerido por ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c85b7ecfeee1a0b97c6580d0a26043d1b3327569359e91036393a8122e8716**

Documento generado en 20/04/2023 05:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>